



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Argentino Luna 1941 - 2011

... Así somos recordando los Gauchos de Madariaga"

- Contribuyentes y responsables empadronados en el Registro Municipal de Prestadores del Servicio de Telefonía y Telecomunicaciones.  
Por estructura de soporte (Sitio generador).....5187 m x mes.-

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal, fijase a los efectos del Pago de la Tasa por Inspección de Estructuras .Por cada estructura y/o dispositivo y/o Sistema con destino a soporte para la colocación de Antenas tipo WICAPO, cualquier otro dispositivo de transmisión emplazada en la Vía Pública, los siguientes montos mensuales:

- Contribuyentes y/o responsables no empadronados en el Registro Municipal de Prestadores de Servicios de Telefonía y Telecomunicaciones.  
Por estructura de Soporte emplazada en Vía Pública en zonas aptas.....5200 m x mes.
- Contribuyentes y responsables empadronados en el Registro Municipal de Prestadores del Servicio de Telefonía y Telecomunicaciones.  
Por estructura de Soporte emplazada en Vía Pública en zonas aptas.....2600 m x mes.

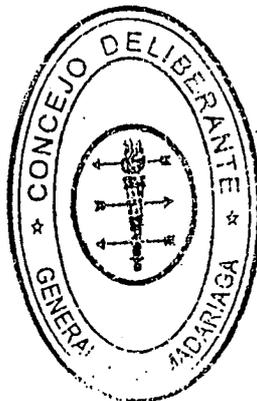
El pago de Inspección de las estructuras Soporte de Antenas, será por cada contribuyente y/o responsable del uso de cada estructura portante, ya sea en modalidad exclusiva –modalidad compartida.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas. Regístrese y Archívese.

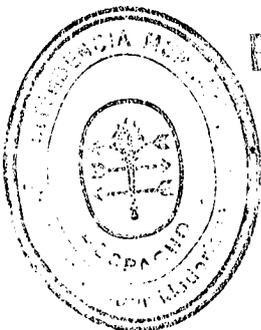
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

Registrada bajo el n° 2298/15

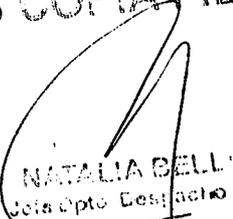
  
MARÍA RICCI  
SECRETARIA H.C.D



  
M. ROSANA GUGLIELMETTI  
PRESIDENTE H.C.D.



ES COPIA FIEL

  
NATALIA BELL  
Jefe Depto. Desplacío